

INGENIERÍA ACÚSTICA



CATÁLOGO SERVICIOS



Oficina técnica



Informes acústicos

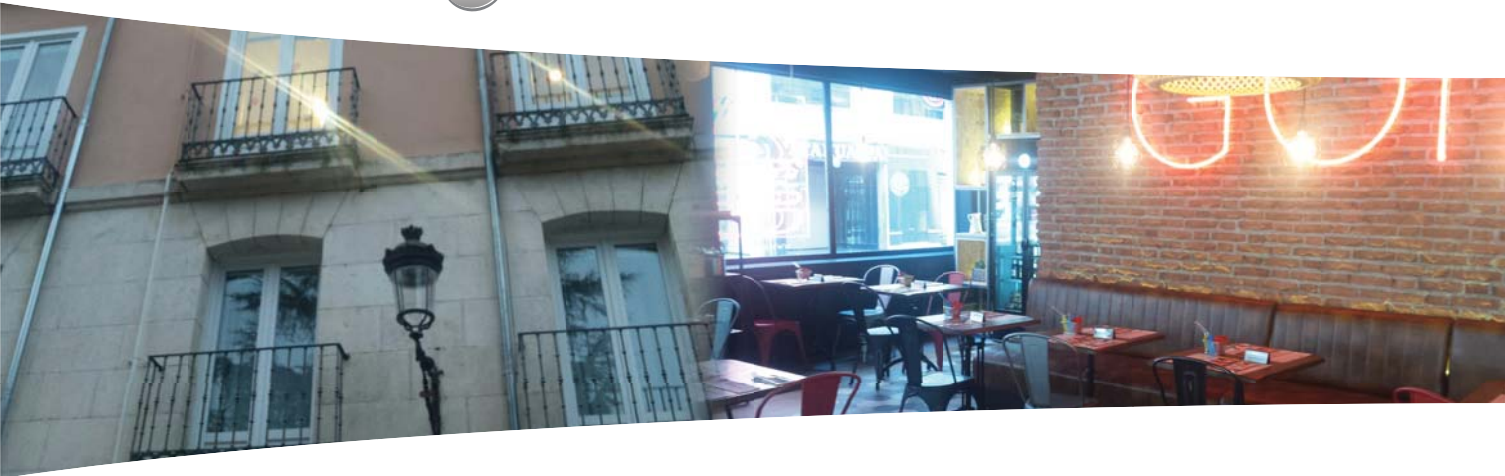
Según la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, desarrollada a través de sus respectivas Leyes Autonómicas y Ordenanzas Municipales, los locales de actividad, industrias con focos sonoros y edificios de viviendas deben tener realizado un informe acústico para obtener su Licencia de Actividad o Licencia de Habitabilidad, respectivamente.



De este modo, y en función del tipo de inmueble a estudio y su ubicación, se hace necesaria la medición de:

- Aislamiento acústico a ruido aéreo
- Aislamiento acústico a ruido de impactos
- Nivel sonoro por inmisión de ruido
- Tiempo de reverberación sonora

HC Ingenieros es Laboratorio de Ensayos Acústicos Acreditado por ENAC, y desde su amplia experiencia asesora en materia acústica para ejecutar una correcta obra de construcción que garantice el cumplimiento de los valores límite normativos conforme a las distintas legislaciones de todo el territorio nacional.



Edificación y viviendas

El Código Técnico de la Edificación, garante de los requisitos de calidad en la construcción de edificios, establece, a través de su Documento Básico DB-HR Protección contra el ruido, los valores de aislamiento a ruido aéreo y a ruido por impactos que han de cumplirse en función del uso del inmueble, con especial hincapié en los edificios de viviendas, para aseguramiento de la comodidad y salud de sus usuarios. Este Código Técnico se complementa en muchos casos a través de las distintas Leyes Autonómicas y Ordenanzas Municipales, que amplían el número y el nivel de las exigencias en materia de protección acústica.

Actividades

Las actividades, tanto en locales comerciales como en edificios del sector terciario, se regulan en materia de protección acústica a través de las Ordenanzas Municipales, Leyes Estatales y Autonómicas y el Código Técnico de la Edificación, que limita, entre otras exigencias, el tiempo de reverberación máximo que puede existir en comedores de restaurantes, auditorios o salas de conferencias. La Administración, previo a la concesión de licencias, exige un Informe de Ensayo Acústico que acredite el cumplimiento de aislamientos acústicos, niveles de inmisión de ruido y tiempos de reverberación.

Nuestro Laboratorio de Ensayos Acústicos acreditado por ENAC realiza todos los ensayos exigidos por la Administración para la obtención de la Licencia de Habitabilidad y Licencia de Actividad.





Parques eólicos

En virtud de los acuerdos alcanzados en el Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y de la Directiva 2001/77/CE del Parlamento y el Consejo de la Unión Europea en los que se fomenta la implantación de fuentes de energía renovable, el número de parques eólicos ha experimentado un notable incremento en los últimos años.

Aunque los aerogeneradores proporcionan energía eléctrica de una fuente renovable y no contaminante, este tipo de instalaciones producen impacto acústico en el medio ambiente, que ha de ser analizado con especial incidencia cuando el parque está ubicado en una zona cercana de fauna protegida o en las inmediaciones de núcleos de población.

De acuerdo al Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, HC Ingenieros realiza mediciones de los niveles sonoros producidos por el parque para el análisis de cumplimiento normativo y evaluaciones de impacto ambiental.

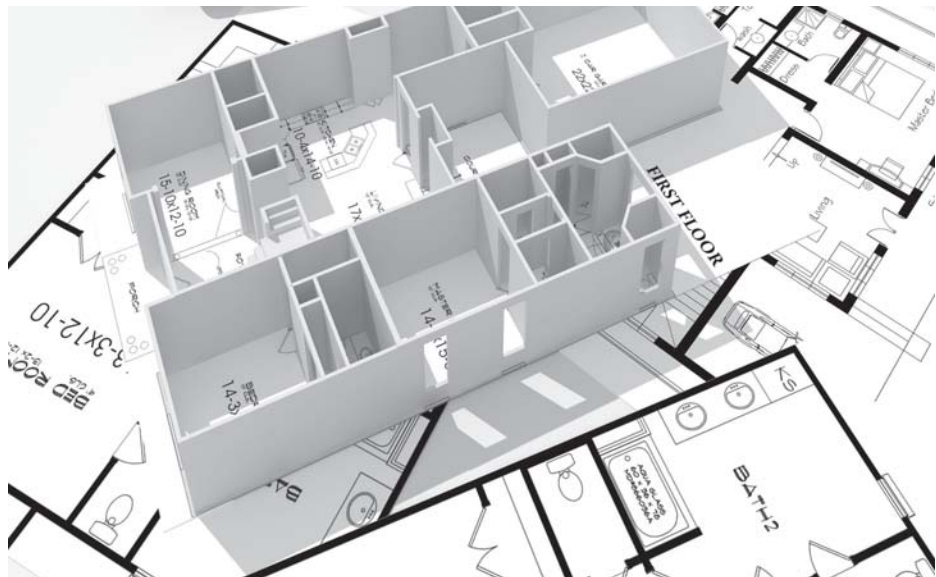




Proyectos acústicos

De acuerdo a las disposiciones generales del Código Técnico de la Edificación, todas aquellas obras de nueva construcción o actuaciones sobre edificios existentes sujetos a licencia de obras han de cumplir las exigencias en materia de calidad acústica descritas en el Documento Básico CTE DB HR - Protección frente al ruido.

En edificios residenciales, la realización de un adecuado Proyecto Acústico permite obtener las fichas justificativas que acrediten el cumplimiento de los valores de aislamiento acústico de la futura obra, además de garantizar el necesario confort en la vivienda.

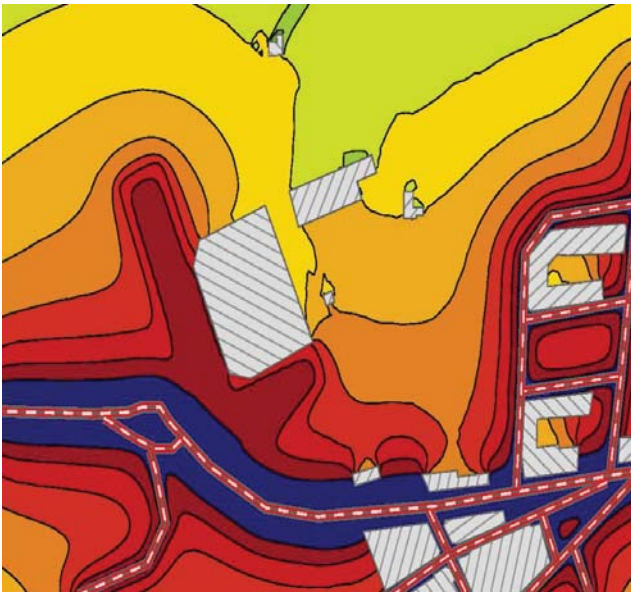


Para licencias de obra de actividades y negocios, nuestros Proyectos Acústicos detallan y evalúan los futuros focos sonoros de la actividad, mediante un cálculo acústico predictivo que garantiza tanto los niveles de aislamiento acústico como los niveles de inmisión sonora interior y exterior exigidos por el marco normativo que le sea de aplicación.



Estudios acústicos

Realizamos mapas de ruido de parcelas para evaluar los niveles acústicos a los que estarán sometidos futuros edificios de viviendas o del sector terciario, de acuerdo a la exigencia de las leyes autonómicas y el Documento Básico DB HR Protección contra el Ruido del Código Técnico de la Edificación.



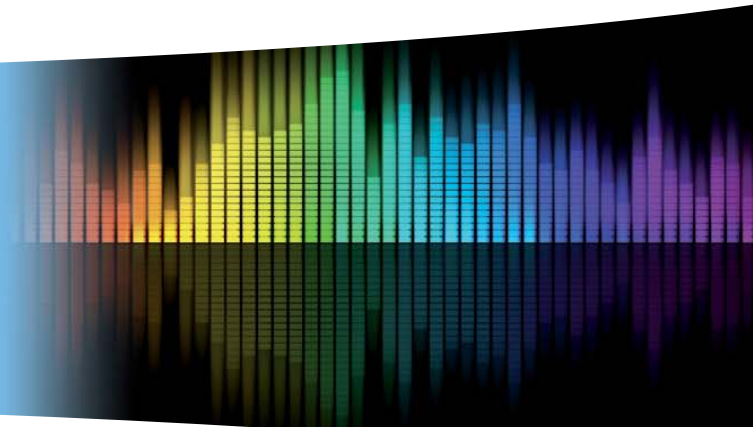
Necesario para obtener la licencia de obra para la construcción del inmueble, el Estudio Acústico permite determinar el aislamiento acústico a fachada que debe cumplir el futuro Proyecto Acústico del edificio.

También creamos mapas de ruido definidos por zonas acústicas para la aplicación de nuevos Planes de Ordenación Urbana.

Asesoramiento acústico

Seguros de la importancia del ruido hoy en día, planteamos soluciones constructivas a quién lo requiera. Evaluamos focos sonoros, estudiamos materiales y sobre todo, ayudamos a cumplir en materia acústica a todos los negocios o construcciones. No dude en consultarnos.





Limitadores de sonido

Con el fin de combatir la contaminación sonora y la mejora del medio ambiente y la salud, la legislación actual en materia acústica exige cada vez con mayor frecuencia la instalación de limitadores-controladores de sonido para los locales de ocio y actividades musicales. Estos dispositivos se conectan a los aparatos de audio, limitando el volumen que son capaces de producir, sin deterioro en la calidad del sonido.

El limitador-controlador de sonido regula el volumen en bandas de frecuencia y dispone de memoria interna a los Usuarios Autorizados (Administraciones Públicas, propietarios e instaladores), a través del Sistema de Control Online LIDACO. HC ofrece los siguientes servicios en esta materia:

- Instalación y puesta en marcha
- Informe de instalación
- Informe acústico acreditado por ENAC
- Contrato de mantenimiento anual





Oficina técnica



SEDE CENTRAL

Calle Miranda do Douro , 5 1º 4
09400 Aranda de Duero (Burgos) SPAIN
Tel. 947 500 515
Fax. 947 500 515
info@hc-ingenieros.com

www.hc-ingenieros.com